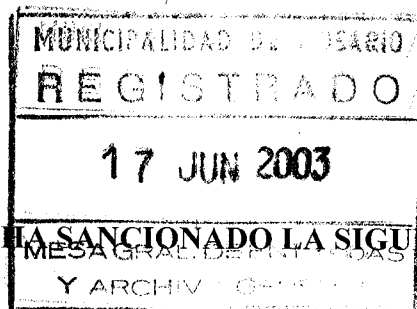




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



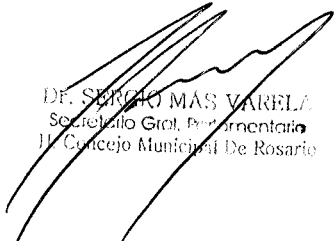
LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

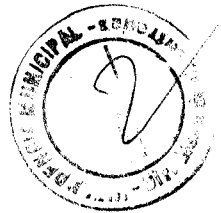
ORDENANZA
(Nº 7.535)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Reynoso y otros, mediante el cual modifica la denominación de calles del Barrio Hume, actualmente designadas con números.-

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto: La nota enviada por vecinos de la zona de Barrio Hume (ex Estación El Gaucho) de nuestra ciudad, la que se adjunta al presente proyecto, y en la cual solicitan la asignación de nombres a las calles de ese barrio actualmente nominadas por números, proponiendo que se les impongan los de vecinos destacados de la zona como reconocimiento a su trayectoria en vida a favor de la comunidad, en distintas actividades. Y Considerando: Que la nota que acompaña al presente, en la que se incluye el petitorio, y al que se agregan las razones de la proposición de nombres y la ubicación de las calles en cuestión es además de un ejemplo de la necesaria participación de los vecinos en los asuntos de la ciudad que les competen, los afectan o les interesan en forma especial como en este caso, una forma de reconocer a quienes con su accionar brindaran un aporte a la comunidad toda, trascendiendo en algunos casos el ámbito barrial para incorporarse a la historia, la educación, la cultura y la política del país. Que es ese el caso del doctor Ricardo Caballero, uno de los propuestos, protagonista de una dilatada y fecunda trayectoria en distintos ámbitos. Vicegobernador electo en 1912 por la Unión Cívica Radical, junto a Manuel Menchaca, al realizarse en Santa Fe las primeras elecciones en las que se aplicara la denominada Ley Sáenz Peña, que imponía el voto universal y secreto y señalaba el fin de décadas de fraude y discriminación electoral, el Dr. Caballero desarrolló asimismo una dilatada carrera profesional en la docencia universitaria, donde alcanzara unánime prestigio y general reconocimiento como ocurriera asimismo en ámbito de la salud pública. Fue uno de los impulsores del barrio desde que este se conformara como una población nucleada alrededor de la Estación Hume, que agrupaba a esforzados quinteros de la zona sudoeste de nuestra ciudad. Su residencia, aún subsistente allí, aunque en estado de notoria precariedad, fue ámbito de reuniones políticas y literarias en las que participaron muchos hombres destacados de ambas disciplinas. Que los restantes nombres que proponen los vecinos significan el homenaje ciudadano a figuras diversas: poetas, docentes, ex intendentes, el primer floricultor y el primer horticultor de ese barrio, todos ellos valorados por su dedicación a esa comunidad y su vocación de servicio con sentido solidario y desinteresado. Lo que se valoriza más aún si se considera que varios de ellos eran inmigrantes que acudieron a estas tierras con la esperanza de un porvenir venturoso y dejaron su descendencia en ese mismo barrio, donde siguen brindando su acción permanente en favor de sus vecinos, igual que aquellos a quienes se quiere recordar justicieramente en esta ocasión. Que otro de los propuestos, el profesor Julio Bello fue un docente y educador destacado, a quien se debe la construcción del actual edificio de la Escuela Superior de Comercio, de la que fuera Director durante muchos años, habiendo sido asimismo Intendente de Rosario y uno de los primeros habitantes del barrio Hume, cuya escuela lleva justicieramente su nombre. Que otro de los propuestos, Manuel Gutiérrez, inmigrante español de los miles que integraron los grandes contingentes de hombres y mujeres arribados entre 1870 y las primeras décadas del siglo XX, se cuenta entre los fundadores del barrio, donde su familia reside desde los fines del siglo XIX. Que los nombres propuestos de Juan Baltuzzi y Cesar Curzio recuerdan a los dos vecinos que, junto a Manuel Gutiérrez, integraron el núcleo original del barrio y que, dedicados a la horticultura, supieron conformar la comunidad original de la zona, donde siguen teniendo establecida su residencia sus familiares. El nombre de Vicente Medina, finalmente, es un merecido homenaje al poeta murciano que se radicara en Rosario en 1908, ciudad en la que publicaría "Canciones de guerra", "Canciones de paz" y "Aires argentinos", entre otros libros y


DR. SERGIO MAS VARELA
Secretario Gral. Pro-Terminario
H. Concejo Municipal De Rosario



donde editara la revista "Letras", habitante de Hume, donde reeditaría las huertas y jardines de su comarca natal, elegiría ese bucólico lugar del sur de Rosario para vivir y allí escribiría sus versos sencillos. Después consigna Juan Alvarez en su "Historia de Rosario", penosos episodios, al perturbar y entenebrecer su vida, le retrajeron de esas actividades. Falleció el 17 de agosto de 1927, cumplido ya los 61 años de edad y sus restos reposan hoy en un sencillo rincón de paz que el mismo se preparara con primorosa melancolía, en el cementerio La Piedad. Que actualmente, como se consignara, las calles a las cuales se propone la adjudicación de los nombres mencionados, figuran en la nomenclatura urbana con números, careciendo de otra denominación identificatoria".-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Dr. Ricardo Caballero" a la calle denominada provisoriamente como 2015, de orientación E-O y que actualmente se extiende desde la calle 2004 hasta la calle 2022.

Art. 2º.- Designase con el nombre "Profesor Julio Bello" a la calle denominada provisoriamente como 2006, de orientación N-S y que actualmente se extiende desde el Pje. 2017 hasta el camino Arijón.

Art. 3º.- Designase con el nombre "Manuel Gutiérrez" al Pasaje denominado provisoriamente como 2017, de orientación E-O y que actualmente se extiende desde la calle 2004 hasta la calle 2006.

Art. 4º.- Designase con el nombre "Juan Baltuzzi" a la calle denominada provisoriamente como 2013, de orientación E-O y que actualmente se extiende desde la calle 2010 hasta la Av. de Circunvalación "25 de Mayo".

Art. 5º.- Designase con el nombre "Cesar Curzio" a la calle denominada provisoriamente como 2010, de orientación N-S compuesta de dos tramos, el primero que actualmente se extiende desde calle Lamadrid hasta el camino Nuestra Señora del Rosario y el segundo que se extiende desde el camino Dayton hasta el camino Batlle y Ordoñez.

Art. 6º.- Designase con el nombre "Poeta Vicente Medina" a las calles denominadas provisoriamente como 2004 y 2124, ambas de orientación N-S, emplazadas una en la prolongación de la otra, adyacentes a las vías del F.C.N.G.M. Belgrano (Lado Oeste) y que actualmente se extienden desde calle Lamadrid hasta calle "5 de Agosto".-

Art. 7º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de las placas correspondientes en cada una de las calles nominadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) "Calle Dr. Ricardo Caballero" - Homenaje de la ciudad al destacado político y docente universitario.
- b) "Calle Prof. Julio Bello - Homenaje de la ciudad al destacado educador.
- c) "Pasaje Manuel Gutiérrez" - Homenaje de la ciudad al inmigrante español por ser uno de los primeros habitantes del barrio.
- d) "Calle Juan Baltuzzi" - Homenaje de la ciudad a uno de los horticultores fundadores del barrio.
- e) "Calle Cesar Curzio" - Homenaje de la ciudad a uno de los horticultores fundadores del barrio.
- f) "Calle Poeta Vicente Medina" - Homenaje de la ciudad al poeta Murciano que fuera uno de los primitivos habitantes de la zona.

Art. 8º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 12 de Junio de 2003



[Firma]
SERGIO MORALES VARELA
SECRETARIO GENERAL DOCUMENTARIO
Concejo Municipal de Rosario
Expte. N° 117.897-P-2001-H.C.M.



[Firma]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ 17 JUN 2003
SALIÓ
INTERVINO <i>[Firma]</i>



**Intendencia Municipal
Rosario**



Expte. nº 14.355-C-2003.- /

Fojas 3 /

Ordenanza N° 7.535/2003 /

Rosario, 02 de Julio de 2003.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

DIR. GENERAL
GOBIERNO
ENSGO
23 JUL 2003
SALUD
INTERVINO

(Handwritten signature)

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

(Handwritten signature)

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal